



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3795/2023	El Pleno	29/06/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 3795/2023. CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE PORTAVOCES.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 23 de junio de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Atendido que la Junta de Portavoces es un órgano complementario, de carácter consultivo y de colaboración. En ningún caso puede ostentar competencias resolutorias ni recibir delegaciones de ningún órgano municipal que al no estar expresamente prevista por las disposiciones legales carecería de fundamento.

Atendido que la Junta de Portavoces está integrada por el Alcalde y los portavoces de los grupos.

La legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

– El artículo 78 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Atendido que la Junta de Portavoces se crea mediante acuerdo plenario adoptado al inicio del mandato en el que se designarán los miembros que la componen atendiendo al escrito de constitución de los grupos políticos en lo que se refiere a la indicación del portavoz y suplentes de cada grupo.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2770 de 26 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN





PRIMERO. Crear la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany con la siguiente composición:

- Presidente de la Junta de Portavoces y portavoz del **Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany**, el Alcalde de la Corporación, y suplentes los restantes miembros del grupo por el orden de su elección.
- Portavoz del **Grupo Municipal Socialista- PSOE del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany**, el Sr. Antonio Lorenzo Bustamante, siendo suplente la señora María Luisa Millán Bernal.
- Portavoz del **Grupo Municipal Unidas Podemos- Unides Podem**, la Sra. Ángeles Roselló Díaz.
- Portavoz del **Grupo Municipal VOX**, la Sra. Esther Fernández Van Sloun.

SEGUNDO. Determinar que la Junta de Portavoces se reúna con carácter previo a la celebración de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

